PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 709

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO MAG Nº 29/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 01 de OCTUBRE de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgar la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice modificar vía Adenda el Contrato MAG N° 29/2012, suscripto con la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, dentro del citado Llamado, ampliando el monto del contrato hasta el 20% que asciende a la suma de Gs. 28.267.808 (Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho) IVA incluido; **b)** Autorice a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, (Exp. N° 23686/2012), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 31 de fecha 25 de setiembre de 2012, expresa entre otros: "...Que, el presente Llamado fue adjudicado por Resolución MAG N° 849/2012, a la Firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, y el contrato fue suscripto con la mencionada Firma en fecha 11/06/12. Que, según Nota CA N° 744/12 de fecha 21 de setiembre de 2012, suscripto por la Coordinadora Administrativa del PRODERS, hace referencia al Contrato N° 29/2012, firmado en fecha 11/06/12, suscripto entre el PRODERS y la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, realizado en el marco del PRODERS, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 232354. Al respecto y en atención a lo dispuesto en el Contrato de referencia, se solicita la ampliación del monto total adjudicado que es el de Gs. 141.339.040 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta), y la ampliación del monto sería de Gs. 28.267.808 (Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho).

Que, conforme lo dispone el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *las "Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*. Por lo que según la norma antes mencionada los Contratos mencionados se encuentran habilitado para ampliar el plazo de su vigencia en la forma y a los efectos solicitado.

Atento a las documentaciones obrantes en autos, esta Asesoría Legal, considera procedente ampliar el monto del Contrato N° 29/2012, dentro del Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y realizado en el marco del PRODERS, mediante Resolución Ministerial mediante."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 709

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO MAG Nº 29/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de setiembre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la modificación vía Adenda del Contrato MAG N° 29/2012, suscripto con la Firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, dentro del Llamado "Adquisición de Útiles de Oficina", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); ampliando el monto del contrato hasta el 20% que asciende a la suma de Gs. 28.267.808 (Guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO